JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. OFICINA JURIDICA Nº Folios 12 Recibe 01 ABR. 2026 11:53am

ACTA LIQUIDACION ANTICIPADA

En Aguazul, a los 01 ABR. 2026, se reunió la Dra. **NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS** en calidad de liquidador, de igual forma **LEIDY GISELA ALVAREZ MESA,** en su calidad de Supervisora por parte del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. y **GLOBAL FARMA S.A.S,** Nit. 830.137.405-1, Representada Legalmente para el presente acto por **CLAUDIA LILIANA MELO CERON,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.293.577 expedida en Bogotá D.C., como Contratista, con el fin de suscribir la presente ACTA LIQUIDACION ANTICIPADA del Contrato de Suministro No. 311 del 02 de marzo de 2026 que comprende el periodo desde el 21 de marzo 2026 al 31 de marzo de 2026, para lo cual anexó Factura de Venta FEV230 y los pagos al sistema de seguridad social en salud de marzo de 2026, ARL, pensión y parafiscales del mes de febrero de 2026.

Nº DE CONTRATO:	**CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 311 DEL 02 DE MARZO DE 2026.**
CONTRATANTE:	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
NIT.	844.001.355-6
CONTRATISTA:	**GLOBAL FARMA S.A.S.**
NIT. No.	830.137.405-1
R/L	**CLAUDIA LILIANA MELO CERON**
C.C.N°	52.293.577 expedida en Bogotá D.C.
OBJETO:	**SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIALES E INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, INTERNACIÓN, CONSULTA EXTERNA Y APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.**
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00)**
FORMA DE PAGO:	El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. pagará el valor del contrato por medio actas parciales definidas por el valor que resulte al multiplicar el número de productos suministrados por el valor unitario de cada uno de ellos. Lo cual debe ir acompañado de: 1-) Entrada al Almacén del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. de los bienes objeto de suministro. 2-) Factura si por ley está obligado a ello. 3-) Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. 4-) Certificación de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social integral en los términos de la Ley 789 de 2002. 5) Para el último pago suscribir Acta de Liquidación. Los pagos serán cancelados por medio de la tesorería, en pesos colombianos, o a través de consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, 30 días después de la radicación de la factura **Nota**: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista. **Nota 2**: Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores

	costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que por esta razón haya lugar alegar ruptura del equilibrio contractual
SUPERVISOR:	JEFE DE LA OFICINA AREA DE LA SALUD
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL
FECHA DE INICIO:	*TRES (03) DE MARZO DE 2026.*
FECHA DE FINALIZACIÓN.	DOS (02) DE JUNIO DE 2026.
N° DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. PDI- 358 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026.
N°. REGISTRO PRESUPUESTAL:	PR: 366 DEL 02 DE MARZO DE 2026.
No. DE POLIZA:	DESCRIPCION DE AMPAROS

COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. N°	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $
ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.	63-46-101006885 ANEXO: 0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/03/2026	02/12/2026	$50.000.000,00
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	02/03/2026	02/12/2026	$50.000.000,00

- **SOPORTES DE FACTURACIÓN.**

Que en cumplimiento de lo previsto en la Cláusula Sexta – FORMA DE PAGO el contratista allega la relación de facturación de los productos suministrados como se indica a continuación:

No. FACTURA	FECHA	VALOR
FACTURA No. FEV230	31/03/2026	$20.740.809,00

- **SOPORTES ENTRADA**

No entrada	FECHA	VALOR
347	31/03/2026	$20.740.809,44

- **APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

EL CONTRATISTA, soportado a través de las planillas de pago los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales según corresponde a los periodos discriminados de la siguiente forma:

PLANILLA NO.	PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN, ARL Y PARAFISCALES (SI APLICA)
6009414282	2026-03	2026-02

Pagos efectuados por medio del operador SOI, donde el revisor fiscal **VICTOR JULIO GUTIERREZ ACERO** certifica que Global Farma S.A.S. se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, acompañada de copia de la T.P. No. 73020-T y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores de fecha 17 de febrero de 2026.

- **PERIODO DE EJECUCIÓN:**

Que el supervisor certifica que el periodo de ejecución que se avala con la suscripción de la presente acta comprende desde el 21 de marzo 2026 al 31 de marzo de 2026, y el valor a pagar corresponde a:

VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($20.740.809,00) en la siguiente ejecución técnica y financiera:

BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	**$ 500.000,000**	
VALOR ADICIONAL No. 01		
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No.01		$ 479.258.825,00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		$ 20.740.809,00
SALDO POR EJECUTAR		$ 366,00
SUMAS IGUALES	**$ 500.000,000**	**$ 500.000,000**

- **CONSTANCIAS**

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA y dejamos las siguientes constancias:

a. Que el Contrato de Suministro No. 311 del 02 de marzo de 2026, se ejecutó por el contratista a entera satisfacción en virtud con las cláusulas contractuales, Estudio de Conveniencia y Oportunidad de Invitación.
b. Que el Contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que éstos presenten directamente o indirectamente al Hospital en virtud de la ejecución del contrato que se liquida con la misma.
c. Que el contrato se liquida por la terminación del presupuesto oficial, con la entrega oportuna de los productos suministrados y de conformidad con lo estipulado en el contrato y agotamiento de los recursos destinados cuyo valor a pagar en la presente acta de liquidación anticipada corresponde a: **VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($20.740.809,00)**,quedando un Saldo a Favor del Hospital de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MC/TE ($366), de acuerdo al balance financiero contenido en la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA.
d. Que existe diferencia de CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($44) entre la entrada a almacén del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E y la factura FEV230, esto teniendo en cuenta que el sistema CRONHIS arroja los valores con decimales.
e. Con la firma de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA, el contratista manifiesta que el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. cumplió con cada una de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de referencia; así mismo manifiesta que renuncia a cualquier acción, reclamación o demanda posterior, declarándose las partes a PAZ Y SALVO, una vez efectuado el pago en ella convenido.
f. En atención a lo previsto en la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA, las partes contratantes dan LIQUIDACIÓN al Contrato de Suministro No. 311 del 02 de marzo de 2026 suscrito, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.
g. Que a la fecha de suscripción de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA el contrato tiene vigente los siguientes amparos:

✓ **AMPAROS CONTRATOS PRINCIPAL**

DESCRIPCION DE AMPAROS					
COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. N°	AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA $
			DESDE	HASTA	
ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.	63-46-101006885 ANEXO: 0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/03/2026	02/12/2026	$50.000.000,00
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	02/03/2026	02/12/2026	$50.000.000,00

g. Que los productos suministrados cumplen con prácticas de manufactura (BPM), control de calidad y Registro Invima tal y como lo certifica la supervisión del Contrato de Suministro No. 311 del 02 de marzo de 2026.

h. Que la supervisión del Contrato de Suministro No. 311 del 02 de marzo de 2026, anexa certificación de las actas de compromiso en el ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA.

El supervisor certifica que los productos suministrados fueron entregados a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato. La presente se expide a solicitud del interesado a los 01 ABR. 2026 para efectos de cobro del suministro.

En constancia de lo anterior se firma en aguazul Casanare, a los 01 ABR. 2026 por quienes en ella intervinieron.

NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS
Gerente E.S.E.

LEIDY GISELA ALVAREZ MESA
Jefe Oficina Gestión Área de la Salud
Supervisora

GLOBAL FARMA S.A.S.
R/L. **CLAUDIA LILIANA MELO CERON**
Contratista

Vo.Bo. YISSET VANESA ECHEVERRIA LOPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: SERGIO ANDRES LIEVANO SOTELO
Profesional contratado OAJ

Proyectó: Jhann Katarina Cristancho Castiblanco
Profesional de apoyo OAJ